

Señor

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICACIÓN: No. 11 001 40 03 021 2020 00712 00

ASUNTO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: ELKIN ANDERSON MAHECHA NAVARRO Y JENCY SORELLY ROMERO APOLINAR

Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO

JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23965967 de Ramiriquí y T.P. 144.261 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del actor, por medio del presente escrito, aportó liquidación de crédito, para el proceso de la referencia, conforme lo ordena la norma, por la suma de **\$ 80.037.884.**

Se adjunta la misma.

Del señor juez,



JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS
C.C. 23965967 de RAMIRIQUÍ
T.P. 144.261 del C. S. de la J.

